



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DÉL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANA LILA GARCÍA RABELO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De "CONAVI", por conducto de su representante, que:

- I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX, XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
- I.3. Tiene interés en contratar el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN, MEDICIÓN DE IMPACTO Y MONITOREO AL INTERIOR DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONAVI, QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA CONAVI Y CON EL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES" en los términos, características y condiciones que se precisan en el Anexo No. 1 del presente Contrato.



Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio **QCW.3.1/SP/033/2016** de fecha **15 de febrero de 2016** denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de **\$2,257,650.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, para lo cual se ha señalado la Partida Presupuestal Número **33901** denominada **"SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS"**, de su Presupuesto de Egresos.
- I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio **para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580.
- I.6. El procedimiento de **Invitación A Cuando Menos Tres Personas**, seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
- I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- II. De **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante, que:
- II.1. Es una **Sociedad Mercantil** legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 51,956, pasada ante la fe del Licenciado Javier del Valle Palazuelos, Notario Público Número 61 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, de fecha 10 de diciembre de 2008, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México del Municipio de Naucalpan y Huixquilucan, bajo el folio electrónico 1699*4, de fecha 24 de febrero de 2009, bajo la denominación de **"DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V."**
- II.2. Que su **Representante Legal**, **ANA LILA GARCÍA RABELO**, quien se identifica con la Credencial para Votar con Clave de Elector **GRRBAN73062609M900** expedida por el Instituto Federal Electoral, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número 60,322, pasada ante la fe del Licenciado Javier E. del Valle Palazuelos, Notario Público Número 61 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, de fecha 15 de abril de 2016, y que la



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

personalidad con que se ostenta no ha terminado, no le ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Jesús del Monte No. 39B, piso 16, Colonia Jesús del Monte, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52764.
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“EL PROVEEDOR” se obliga ante la “CONAVI”, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento “Términos de Referencia”, propuesta técnica y económica del “PROVEEDOR” que se anexan al presente instrumento como **Anexo No. 1**. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el **“SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN, MEDICIÓN DE IMPACTO Y MONITOREO AL INTERIOR DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONAVI, QUE CONTRIBUYAN A INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA CONAVI Y CON EL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES”**



Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de **"LOS SERVICIOS"**;
- b) Prestar **"LOS SERVICIOS"** conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la **"CONAVI"**;
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de **"LOS SERVICIOS"**;
- d) Prestar **"LOS SERVICIOS"** auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la **"CONAVI"** alguna multa o sanción, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la **"CONAVI"** determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la **"CONAVI"** queden debidamente protegidos. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de **"LOS SERVICIOS"** reciba de la **"CONAVI"** a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la **"CONAVI"**, en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la **"CONAVI"**, inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia **"CONAVI"** a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

- j) Conservar en el lugar o lugares que la "CONAVI" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR";
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "CONAVI" o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, del día 27 de abril al 27 de septiembre del año 2016.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la prestación de "LOS SERVICIOS" será por la cantidad de \$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por Ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$304,000.00 (TRECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de **\$2,204,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de "LOS SERVICIOS", la cantidad que resulte aplicable al servicio realizado, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando estos hayan sido prestados a entera satisfacción de "LA CONAVI", de conformidad de la siguiente manera:

CINCO PAGOS mensuales, exigibles cada uno a partir de los días veintiocho de los meses de mayo a septiembre del año dos mil dieciséis, por la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$60,800.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de **\$440,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.



Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

La cantidad correspondiente será cubierta a "EL PROVEEDOR" por mensualidades vencidas de los servicios prestados en ese período, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de "EL PROVEEDOR" se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no preste "LOS SERVICIOS" materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "CONAVI" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "EL PROVEEDOR" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

"LA CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por "EL PROVEEDOR", y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los servicios y entregables a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la "CONAVI", de la correspondiente factura de "EL PROVEEDOR".

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que "EL PROVEEDOR" entregue, no cumpla con lo establecido en los anexos del presente instrumento, la "CONAVI" retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar "LOS SERVICIOS" y entregar los productos objeto de este contrato, a la COORDINACIÓN GENERAL DE



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ADMINISTRACIÓN, a través de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL de la "CONAVI", en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en los anexos de este contrato, para su verificación y, en su caso, aceptación.

Prevía verificación de que "LOS SERVICIOS" fueron efectivamente prestados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la "CONAVI" a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de "LOS SERVICIOS" y/o entregables para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, "EL PROVEEDOR" entregará a la "CONAVI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, "EL PROVEEDOR" asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la "CONAVI" le haya cubierto a "EL PROVEEDOR", así como el reembolso por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI" de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS" o de cualquier otra responsabilidad en que "EL PROVEEDOR" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la "CONAVI" acepte la totalidad de "LOS SERVICIOS", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a "EL PROVEEDOR" para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía correspondiente.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido "EL CONTRATO" y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA "CONAVI" a través de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, tendrá el derecho de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la prestación de "LOS SERVICIOS" y de dar a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciere la "CONAVI" y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la "CONAVI", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", cuando la "CONAVI" así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de "LOS SERVICIOS".

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el 27 de septiembre del año 2016.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "CONAVI", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de "LOS SERVICIOS" o a los anexos de este contrato. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "CONAVI" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "EL PROVEEDOR" por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a dar información a la "CONAVI", sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de "LOS SERVICIOS", sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a "LA CONAVI" o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS", se constituirán a favor de la "CONAVI" en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y en los anexos de este contrato, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONAVI" aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo "LA CONAVI" podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la "CONAVI" respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la "CONAVI" podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea "EL PROVEEDOR" el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.



Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de la prestación de "LOS SERVICIOS", lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, con domicilio en Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580. La Lic. CLAUDIA ALCANTARA MARTÍNEZ de la "CONAVI", será la servidora pública encargada de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":

A la atención de: ANA LILA GARCÍA RABELO, con domicilio en Avenida Jesús del Monte No. 39B, piso 16, Colonia Jesús del Monte, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52764.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la "CONAVI" de la conducta y eficiencia de las personas que, en su caso, destine para la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "CONAVI" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la "CONAVI" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la "CONAVI" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS SERVICIOS", liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón



Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, a veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"

LIC. RENE CONDE AYALA

POR "EL PROVEEDOR"

ANA LILA GARCÍA RABELO

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:
DIRECTORA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. CLAUDIA ALCÁNTARA
MARTÍNEZ.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "DIGITAL OBJECTIVE S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANA LILA GARCÍA RABELO.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

OBJETIVO

Que la CONAVI a través de sus redes sociales, cuente con mecanismos de monitoreo, contacto y seguimiento, para informar a la población sobre cómo opera el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como revisar y difundir temas relacionados con la CONAVI.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

En 2015 la Asociación Mexicana de Internet señaló que hay 53.9 millones de usuarios de redes sociales en México*, por tal razón, el contar con los Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, permite comunicar de forma directa a la población objetivo los beneficios que ofrece el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como difundir los temas relacionados con la CONAVI.

Los servicios de gestión de las redes sociales de la CONAVI deberán asegurar los siguientes objetivos: 1) Difundir la información proporcionada y autorizada por la CONAVI, que será entregada a través de la Dirección de Comunicación Social; 2) Responder la mayoría de las preguntas hechas por usuarios de redes sociales, a través de las cuentas de redes sociales de la CONAVI; 3) Crear una base de datos con la información de los usuarios (de acuerdo a los lineamientos que marca La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares); 4) Incrementar el número de nuevos seguidores a las redes sociales de la CONAVI, superando la tendencia de crecimiento natural, durante el plazo que dure el contrato correspondiente.

El tiempo de la prestación de servicios será de cinco meses a partir de la firma del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los interesados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso 2da sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites y procedimientos en la dirección electrónica <http://transparencia.sfp.gob.mx>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

30/67

Handwritten signature



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

*Referencia: <https://www.ampci.org.mx/es/noticiasx/2241-alcanza-internet-el-51-de-penetracion-entre-los-usuarios-potenciales-de-mexico-ampci>

METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los invitados deberán presentar un plan de trabajo que cumpla con los tiempos establecidos y se desarrolle de acuerdo a lo estipulado en la sección PLAN DE TRABAJO de este documento.

MEDICIÓN DE IMPACTO Y MONITOREO AL INTERIOR DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONAVI, PARA IDENTIFICAR EL COMPORTAMIENTO DE LA COMUNIDAD

Abrir un canal bidireccional que permita responder las preguntas que surjan en las redes sociales de la CONAVI, e incentivar el aumento en el número de nuevos seguidores.

ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Posterior a la firma del contrato la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI entregará al proveedor las claves para tener acceso a las redes sociales con que actualmente cuenta la CONAVI (Twitter y Facebook). Queda estrictamente prohibido que el proveedor cambie las contraseñas de las redes sociales de CONAVI, sin autorización expresa y por escrito de la Dirección de Comunicación Social. En caso de que el proveedor cambie dichas contraseñas sin autorización, será casusa de rescisión del contrato.

El proveedor deberá contar con un protocolo de recuperación de las cuentas de la CONAVI en caso de Hackeo y para la solución del daño de la reputación de la imagen de CONAVI. El proveedor deberá informar del Hackeo de inmediato a la Dirección de Comunicación Social y activar el protocolo.

El protocolo deberá incluir una estrategia para la emisión de mensajes en redes sociales y medios de comunicación, que resuelvan cualquier daño de la reputación que sufra la CONAVI por la publicación de mensajes de un tercero no autorizado o hacker en las redes de la CONAVI. El proveedor, inmediatamente, deberá presentar una denuncia ante la Policía Cibernética de fuero local y federal, y hacer los trámites correspondientes para la recuperación de las cuentas. A fin de acreditar lo anterior, el proveedor deberá presentar al personal de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, constancia oficial correspondiente de dicha denuncia.

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos mencionados en los dos párrafos anteriores, la CONAVI aplicará una pena convencional equivalente al 1% del importe mensual del servicio por cada día natural de atraso en su cumplimiento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del Ánvaro Otzón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://tramites.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

31/87



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

a) Plan de contenidos

El proveedor deberá contemplar un plan de redes sociales, con la finalidad de que la comunidad en redes cuente con la información necesaria de las diferentes áreas, productos y programas que opera la CONAVI.

El plan de redes debe contener diversas técnicas de interacción para llegar a distintos públicos a través de Internet y redes sociales, contemplando cuando menos los siguientes servicios:

- Gestión diaria de las redes sociales oficiales con que actualmente cuenta la CONAVI (Twitter y Facebook), así como las demás redes sociales que sean necesarias de acuerdo con las necesidades de la CONAVI.
- Publicar en las redes sociales de la CONAVI, contenidos gráficos y audiovisuales que generen comunidad.
- Atención y seguimiento a preguntas de usuarios en redes sociales.
- Revisión de medios digitales (videos, audios e infografías) que hablen de la CONAVI, insertadas en los comentarios de los usuarios de redes sociales, lo cual servirá para realizar métricas de social media.
- Reportes de resultados sobre gestión, medición de impacto y monitoreo al interior de forma diaria, semanal y mensual de las redes sociales de la CONAVI.
- Construir una base de datos, con la información de contacto proveniente de las redes sociales (el licitante adjudicado tendrá que sujetarse a La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares).

Para ello, es importante que el proveedor cuente con un grupo de profesionales y herramientas suficientemente robustas que le permita analizar de forma eficiente el comportamiento de las redes sociales de la CONAVI y al mismo tiempo mantener un control y monitoreo permanente, que permita identificar escenarios de riesgo y oportunidades de difusión para la CONAVI, coadyuvando a la inmediata y oportuna toma de decisiones.

El proveedor deberá contar con herramientas de medición de impacto iguales o equivalentes en funcionalidad y desempeño a las que se explican en el ANEXO A.

b) Servicios de Gestión de Redes

El licitante deberá proporcionar el servicio de gestión de redes sociales los siete días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, a través de equipos de cómputo de escritorio y dispositivos móviles de su propiedad.

Al realizar la gestión de redes sociales de la CONAVI y ser el primer contacto con el usuario, el licitante se acota a lo siguiente, en caso de preguntas directas:

- 1) Responder y atender las principales preguntas y dudas que tengan los usuarios en materia

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los interesados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contratación Pública de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso a la sur, Col. Guadalupe Inn D.F. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://tramites.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

32/87

[Handwritten signature and initials]



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

general respecto a los temas relacionados con la CONAVI y al programa de subsidios. Para ello la Dirección de Comunicación Social proporcionará un manual de respuestas de preguntas frecuentes, el cual será elaborado en coordinación con el área de Atención Ciudadana de la CONAVI.

- 2) A canalizar al usuario de redes sociales al área de atención ciudadana de la CONAVI, cuando sean preguntas específicas que se refieran a temas diferentes de los establecidos en las "preguntas frecuentes"; deberá enviar, mediante correo electrónico, una ficha general de la consulta conforme a lo siguiente:
 - a) Aquellas que se reciban entre las 17:31 y 8:30 horas, deberán ser enviadas dentro del reporte de las 9:00 horas.
 - b) Aquellas que se reciban entre las 8:31 y 17:30 horas, deberán ser enviadas dentro del reporte de las 18:00 horas.

c) Acuerdos de Niveles de Servicio

El licitante garantizará los siguientes niveles de servicio:

Monitoreo al interior de las redes sociales de la CONAVI para detectar incidencias.

El licitante adjudicado deberá reportar a través de correo electrónico a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, los incidentes registrados en redes sociales que mencionen negativamente a la CONAVI así como a su titular. El proveedor deberá proponer soluciones de respuesta que contrarresten el impacto negativo y permitan la difusión de mensajes clave. Los mensajes propuestos deberán de ser autorizados por la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI antes de su difusión.

El licitante deberá garantizar el envío de las alertas por correo electrónico, los siete días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, a través de equipos de cómputo de escritorio y dispositivos móviles de su propiedad.

Importancia del tema	TE	TMP
(1) Muy Alta	5 minutos	15 minutos
(2) Alta	10 minutos	15 minutos
(3) Media	15 minutos	30 minutos
(4) Baja	15 minutos	30 minutos

TE – Tiempo de envío. Intervalo de tiempo en donde el proveedor deberá notificar a la CONAVI sobre la alerta informativa detectada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso s/a sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitad.gob.mx>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-008QCW001-E52-2016

33/67



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

TMP – Tiempo Máximo de Procesamiento. Intervalo de tiempo para proveer una solución o ruta alterna a la alerta detectada, es decir, el tiempo para que se sugiera por parte del proveedor una línea de comunicación o acción para su atención.

Criterios que se utilizarán para el envío de alertas

Los niveles de importancia que se le asignarán a las alertas reportadas a la CONAVI estarán sujetas de acuerdo a las siguientes definiciones y parámetros:

- **Muy Alta:** Menciones, notas y opiniones negativas de alto impacto las cuales sean emitidas en las redes sociales de la CONAVI por políticos, periodistas, líderes de opinión y personajes de la vida pública nacional o académica. Estas alertas estarán en función de la temporalidad con que sean presentadas dichas temáticas.
- **Alta:** Menciones, notas y opiniones negativas de bajo impacto las cuales sean emitidas por usuarios en redes sociales de la CONAVI considerados con un bajo alcance. Menciones y notas de temas relevantes que hayan perdido vigencia.
- **Media:** Menciones, notas, opiniones y tweets informativos de temas relacionados a la CONAVI y consultas ciudadanas.
- **Baja:** Temáticas que generen coyuntura a nivel nacional con base en la información relacionada con el sector vivienda a través de los comentarios hechos en redes sociales de la CONAVI.

d) Reportes de gestión de redes sociales

El proveedor enviará a la CONAVI los reportes generados derivados de la actividad en sus redes sociales con los siguientes niveles de servicio:

Tipo de Reporte	Periodicidad	Hora de entrega
1. Reporte de actividad en redes sociales, en forma de bitácora sobre las incidencias registradas durante el día, incluyendo los siguientes datos: - Menciones a la CONAVI separadas por origen, género, edad y datos de contacto, así como si es derechohabiente o no de algún organismo de vivienda. (de ser esta información abierta o proporcionada por el usuario). - Tipo de solicitud: preguntas de primer contacto, aclaración de dudas, quejas o sugerencias, etc. - Tipo de solución ofrecida: se proporcionó información, se resolvieron dudas, o se canalizó al medio correspondiente, así como el tiempo de respuesta. - Tipo de información solicitada: Por ejemplo: sobre el Premio Nacional de Vivienda, Entidades Ejecutoras, Requisitos, Monto de subsidios, entre otros.	Diario	A las 21:00 horas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los interesados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn D.F. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitantes.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

34/67



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Tipo de Reporte	Periodicidad	Hora de entrega
Dichos reportes deberán ser entregados a la CONAVI en cualquier medio digital y deberán ser formatos compatibles con la estructura de las bases de datos del equipo de CONAVI.		
2. Reporte semanal de gestión de redes sociales que contemple: - Crecimiento de seguidores. - Cuentas alcanzadas por día (Reach). - Impacto de publicaciones por tipo. - Interacciones por día (divididas entre tipo de Interacción). - Engagement e influencia. - Análisis de Publicaciones Relevantes. - Sentimiento (valoración de menciones recibidas y clasificación con los siguientes criterios: positivo, negativo y neutro). - Recomendaciones (mejores horas para publicar y tipos de contenidos más consumidos).	Semanal	Todos los lunes a las 10:00 horas
3. Reporte mensual de resultados con los siguientes elementos: - Resumen de temas más relevantes del mes en redes sociales. - Comparativo del crecimiento de seguidores en redes sociales contra el mes anterior. - Comparativo con instituciones del sector en redes sociales. - Impacto de publicaciones según su tipo (foto, video, link, texto). - Gráfica de clasificación de menciones y valoración de estas (sentimiento). - Análisis de comunidad (perfil de seguidores). - Seguidores con más Influencia e Interacción. - Análisis del sitio web de la CONAVI. - Mostrar resultados de conversión de tráfico (ver glosario), evolución en número de seguidores de acuerdo a la gestión de redes que se utiliza.	Mensual	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para efectos de cotización los invitados deberán indicar el importe mensual del servicio antes del Impuesto al Valor Agregado, así como su costo total por 5 meses.

e) Infraestructura y seguridad de la Información

El proveedor deberá comprobar que cuenta con la Infraestructura necesaria para garantizar la seguridad de la Información, a través de un respaldo virtual que esté disponible para consulta en

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los Invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contratación Pública de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso 2da. sur, Col. Guadalupe Inn Del Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.funcionpublica.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

35/67

6
Caf



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

todo momento, y deberá dar cabal cumplimiento a cláusula de confidencialidad que la CONAVI establezca en el contrato que se celebre para la prestación del presente servicio.

~~Queda estrictamente prohibida la copia, modificación, eliminación, y/o mal uso de Toda la información alojada o manejada por el proveedor durante la vigencia del contrato, ya que es propiedad de la CONAVI.~~

f) Proceso de Cuarto de Reacción Inmediata.

El proveedor debe tener un protocolo de activación ante una eventualidad o contingencia detectada en las redes sociales de la CONAVI. Para lo cual deberá contar con un equipo de trabajo similar o mayor a 10 personas que realice una o varias de las siguientes funciones:

1. Barómetro Digital.- proceso de monitoreo al interior de las redes sociales de la CONAVI en tiempo real con el apoyo de herramientas tecnológicas mencionadas en el Anexo A.
2. Community Manager.- que ante eventos coyunturales analiza el contexto y genera las líneas de comunicación que se deben implementar; las comunica al equipo de cuentas y a la Dirección General de la CONAVI, se ejecuta y da seguimiento constante. Es el responsable de generar la comunicación a través de las redes.
3. Coordinador de Control, Calidad y Productividad.- equipo de especialistas que dan seguimiento y análisis con herramientas de listening, social media, analytics, SEO, etc., del entorno del ecosistema digital.
4. BlogCenter.- que debe contar con procesos y controles de las actividades que realiza, para ofrecer reportes de acuerdo a sus necesidades. Su líder deberá coordinar los esfuerzos del equipo de trabajo y estar en comunicación con el equipo de cuentas y con la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI.

Los entregables correspondientes a esta acción se detallan en la sección "ENTREGABLES" de este documento.

REQUISITOS DEL LICITANTE

a) Requisitos obligatorios:

El licitante deberá contar con un capital contable de al menos el 20% del valor total de su propuesta económica; acreditándolo con copia simple de la declaración de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal anterior.

b) Experiencia. Demostrar experiencia no menor a 2 años, en el desarrollo de estrategias digitales de comunicación con dependencias de la Administración Pública Federal, comprobable con la presentación del curriculum de la empresa y de al menos un contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso 9to sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites y manifestaciones en la dirección electrónica <http://tramites.mexico.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

38/67



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO AL LICITANTE

El proveedor deberá poder demostrar que en su estructura organizacional incorpora las áreas necesarias para hacer frente a las necesidades de recursos humanos que requiere para dar cumplimiento a estos términos de referencia. Deberá tener plenamente definidas un área creativa, área operativa y área de cuentas.

a) Consideraciones del equipo de trabajo

El equipo de personas asignado por parte del licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio definidos en este documento.

Se deberá realizar al menos una reunión semanal entre el licitante adjudicado y la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, para revisar pendientes y desarrollos, y cualquier otra situación que sea importante, para llevar a cabo el servicio. El licitante adjudicado será responsable de la elaboración de las minutas de estas reuniones y deberá entregarlas 24 horas después de haber celebrado dichas juntas o llamadas a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI.

El licitante adjudicado deberá acreditar que la plantilla del personal cuente con un número de personas similar o superior (los puestos y perfiles solicitados o sus equivalentes) que se describen a continuación para poder dar cumplimiento a los servicios objeto de esta Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas:

b) Estructura de Recursos Humanos que deberán tener el licitante

ÁREA DIGITAL	
Gerente de estrategia digital	1
Community Manager	1
Analista de notas online	2
Analista de medios sociales	2
ÁREA DE ATENCIÓN PARA LA CONAVI	
Director (a) General de Cuentas	1
Gerente de Cuentas	1
Coordinador(a) de Cuenta	1
Ejecutivo (a) de Cuenta	1

c) Otros requerimientos

El proveedor deberá asignar a un Director General de Cuentas como responsable de reportar a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI el avance del servicio, así como cualquier asunto o tema relacionado con el mismo, esto con el objetivo de asegurar la calidad del servicio, la entrega oportuna de los servicios y la toma de decisiones oportuna.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Controversias Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso sala 214, Col. Guadalupe Inn Df., Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://tramite.gob.mx/funcionpublica>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

37/67



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Adicionalmente el líder del equipo de trabajo deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Administrar la relación entre la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI y el licitante adjudicado.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos.
- Dar seguimiento a los compromisos establecidos por los diferentes miembros del equipo del licitante adjudicado.
- Garantizar la calidad de los entregables, así como su entrega en tiempo y forma.
- Dar seguimiento a la aceptación de los servicios por parte de CONAVI y a la facturación de los mismos.
- Recibir las solicitudes de requerimientos especiales por parte de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI para su análisis y atención.
- Administrar al equipo de trabajo del licitante adjudicado.
- Resolver en conjunto con la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI cualquier asunto, que pueda poner en riesgo los servicios.

MIGRACIÓN DE LOS SERVICIOS

La migración de los servicios dará inicio a los 30 días hábiles previos a la conclusión de la vigencia del contrato, el proveedor deberá coordinar la transferencia de servicios objeto de esta invitación a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, elaborando conjuntamente la logística de transición.

El proveedor estará obligado a destruir en su totalidad la información alojada en la infraestructura que proporcionó durante el tiempo de la duración del contrato, una vez que la CONAVI valide los entregables.

a) Transferencia de conocimiento:

La transferencia de conocimiento será impartida por el proveedor en las instalaciones de la CONAVI, y será el staff del proveedor quien le proporcione al personal de la Dirección de Comunicación Social, la información de acuerdo con el temario acordando entre ambas partes, en cuanto a las fechas y contenidos. La transferencia de conocimiento debe tener como objetivo que la Dirección de Comunicación Social pueda operar las redes de la CONAVI de forma independiente.

La transferencia de conocimiento deberá proporcionarse a cuando menos a 5 servidores públicos y estará acompañada por los materiales didácticos necesarios. Deberá indicarse el temario de los cursos, contenido, lugar, fechas de impartición y duración (misma que deberá garantizar que los

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso eta sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitantes.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

38/67

[Handwritten signature]



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

servidores públicos puedan tener el dominio de la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI).

La Dirección de Comunicación Social de la CONAVI revisará el Plan de Transferencia de Conocimiento presentado por el proveedor y evaluará si cubre con las necesidades con base en el alcance definido. La Dirección notificará en un periodo no mayor de 42 horas si cubre o no con las necesidades. En caso de no cubrir con las necesidades se solicitará un segundo plan, el cual debe de entregarse a más tardar 20 días naturales antes de la terminación del contrato. De no ser así, la CONAVI aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al 1% del importe mensual del servicio por cada día natural de atraso.

La logística de los cursos, con base en el Plan de Transferencia de Conocimiento acordado entre el proveedor y la CONAVI, así como de las herramientas (sala de juntas, proyector, etc.) necesarias para efectuar dichos cursos en las instalaciones de la CONAVI será responsabilidad de la CONAVI. El material didáctico deberá ser proporcionado por el licitante adjudicado antes de iniciar los cursos.

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el 95 de su Reglamento, cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la fecha de la entrega de los servicios o incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales, conforme a lo siguiente:

El licitante adjudicado deberá asegurarse de cumplir con los entregables solicitados por la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI en tiempo y forma, por lo que en caso de no realizarlo el licitante adjudicado acepta que se le apliquen penas convencionales de la siguiente manera:

Por atraso en la entrega de servicios en las fechas pactadas en el plan de trabajo, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

PLAN DE TRABAJO

El desarrollo de los servicios deberá realizarse mes a mes hasta concluir los cinco meses que dura el contrato; y se deberá informar a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI en un reporte mensual durante el periodo de duración del contrato el seguimiento y avance de los servicios, que se entregará de manera impresa y medios digitales (CD, USB o DVD), en 2 tantos, dentro de los diez días posteriores al cierre de cada mes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los Invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1755 primer piso a la sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.transparencia.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

39/67



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRESTRIAL Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

TIEMPOS DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar de manera impresa y en medio digital (CD, USB o DVD), en 2 tantos, los entregables siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
Plan de cómo se va a presentar el material informativo a través de las redes sociales.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo.
Plan de crisis en redes sociales.	A más tardar una hora presentada la crisis.
Manual de procesos e implementación.	Al concluir la presentación de los servicios.
Presentación del plan de trabajo.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo.
Transferencia de conocimientos al personal de la CONAVI para la gestión de las redes sociales.	Un mes antes de concluirse el (los) servicio que comprenden esta invitación.
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	5 meses contados a partir de la firma del contrato.
Entrega del reporte diario de los servicios prestados	A las 21:00 hrs. del mismo día.
Entrega del reporte semanal.	Todos los lunes a las 10:00 horas.
Entrega de los reportes mensuales de los servicios prestados, durante las etapas de diseño y desarrollo, de la propuesta para la gestión de redes sociales.	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
Entrega de Minutas de juntas de trabajo.	Al siguiente día de la reunión celebrada.
Entrega de materiales para la transferencia de conocimientos.	Un día antes del inicio de los cursos de transferencia.
Entrega del Manual de Procesos e Implementación tanto físico como en medio digital para la correcta gestión de las redes sociales de la CONAVI	Al concluir la presentación de los servicios que comprende este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

a) Propiedad de los Trabajos:

El proveedor acepta que las bases de datos, manuales y reportes diarios, semanales y mensuales son propiedad intelectual única y exclusiva de la CONAVI, por tanto no podrá comercializarlo, reproducirlo o tener algún derecho de propiedad, patente o comercialización.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 68, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn D.F., Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramites.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

40/67

Handwritten signature and initials



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Parlida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRESTRE Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

XV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Los invitados deben indicar que el importe mensual ofertado es fijo y este comprende la totalidad de costos, que se deriven de la ejecución de los servicios y tiempo de duración previsto para este contrato.

Las empresas invitadas deberán presentar su propuesta económica de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad A	Importe mensual (del servicio antes de I.V.A.)	Importe total de los servicios antes de I.V.A.
			B	C (AxB)
Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI	Servicio	5 meses	\$	\$
Importe por 5 meses de servicio en moneda nacional antes de I.V.A.				\$
I.V.A.				\$
Importe por 5 meses de servicio en moneda nacional con I.V.A. incluido				\$

TIPO DE CONTRATO

Contrato cerrado.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en el Centro de Desarrollo del proveedor y los temas administrativos como son reuniones de trabajo, entregables y capacitación al personal de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI deberá llevarse a cabo en las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda ubicadas en Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, en la Ciudad de México, en días hábiles y horarios de oficina.

El servicio puede ser remoto mediante dispositivos móviles o computadoras de escritorio desde las instalaciones del proveedor, en caso que CONAVI lo considere pertinente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contratación Pública de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios electrónicos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitame.net.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

41/67



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS TRABAJOS (ENTREGABLES)

El equipo de trabajo asignado a este servicio deberá presentar los entregables objeto de la presente invitación en la sede de la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, situada en Av. Presidente Masaryk N° 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, C. P. 11580, Del. Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

FORMA DE PAGO

El pago de los servicios objeto de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas se realizarán a mes vencido.

En caso de que no se requiera la prestación del servicio durante un mes completo, se pagará únicamente la parte proporcional a los días que se haya prestado el servicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación de fallo y hasta los cinco meses posteriores.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS / NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los Invitados deben indicar la vigencia de su cotización.

ANEXO A

HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE IMPACTO Y MONITOREO AL INTERIOR DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONAVI CON LAS QUE DEBE CONTAR EL LICITANTE:

Para prestar el servicio, el licitante deberá de tener las siguientes herramientas o su equivalente en cuanto a funcionalidad y desempeño:

GOOGLE ANALYTICS

Herramientas con capacidad de medir y dar seguimiento a las visitas recibidas en sitios web (en este caso el sitio de las redes sociales de la CONAVI Facebook/Twitter) con posibilidad de obtener un registro histórico.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los Invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Decisión General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1736 primer piso 5ta sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.funcionpublica.gob.mx>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

42/67

✓
Ces
Ces



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Poder medir:

Visitas

- Visitantes únicos
- Visitantes que regresan

Tráfico

- Fuentes de tráfico
- Directa, Referenciales, Redes sociales
- Tiempo de permanencia por fuente

Demografía

- Segmentación demográfica
- Edad, sexo, temas de interés
- Ubicación e influencia

Contenido

- Páginas más vistas
- Páginas de salida (donde abandonan el sitio los usuarios)
- Tiempo de estancia en el sitio
- Porcentaje de rebote (Porcentaje de visitas con menos de 5 segundos en el sitio)
- Número de páginas vistas
- Comportamiento e interacción de los usuarios

Sistema operativo y dispositivos

- Navegador y sistema operativo
- Móviles y dispositivos

Página

- Flujo de usuarios (orden en que los usuarios visitan las páginas del sitio)
- Análisis de página

Aspecto de la búsqueda

- Mejoras HTML (código)
- Enlaces de sitios (otras páginas que comparten el sitio)

Tráfico de búsqueda

- Tráfico de búsqueda orgánica (resultados de búsquedas no promocionadas)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, las invitadas podrán presentar escrito de incomparecencia ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitaci.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

43/67



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGARIO,
TERRESTRE Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

- CTR - Click Through Rate (Tasa que indica el número de clicks realizados en un banner o link sobre el número de veces que se mostró el mismo.)
- Clics y posición media de los resultados por contenido
- Usabilidad móvil
- Índice de Google
- Estado de indexación (páginas del sitio indexadas en las búsquedas de Google)
- Palabras clave del contenido

Rastreo

- Errores de rastreo (error 404 de páginas no encontradas por el buscador)
- Estadísticas de rastreo
- Mapas de sitio

SOCIAL BRO

Herramienta que proporciona la información necesaria para realizar un análisis a profundidad de la comunidad de seguidores que tiene una cuenta de Twitter, a través de los siguientes datos:

- Permite conocer y evaluar la evolución del perfil de la comunidad de seguidores de una cuenta, clasificando toda su información pública y segmentándola por: zonas horarias, idioma, ubicación, verificación, privacidad, personalización, intereses, URLs, seguidores, usuarios seguidos, número de listas en las que se encuentran, antigüedad, actividad diaria y última publicación.
- Mantiene un registro puntual de los seguidores relevantes de una cuenta, clasificándolos por su nivel de influencia (de acuerdo con cantidad de seguidores) y si están verificadas o no (cuentas de personajes públicos reconocidos oficialmente por Twitter para impedir que se use fraudulentamente su imagen).
- Permite mantener contacto con los seguidores de una cuenta de Twitter de forma personalizada, a través del envío de mensajes directos programados.
- Facilita la gestión de seguidores y usuarios seguidos por una cuenta de Twitter, proporcionando un registro al día de sus nuevos seguidores y los usuarios que han dejado de seguirla, así como la detección de posibles cuentas falsas seguidas y seguidoras.
- Facilita también la clasificación, en listas, de los usuarios a los que una cuenta sigue, permitiendo copiar listas de una cuenta de Twitter a otra, así como crear listas a partir de archivos de texto.
- Genera reportes sobre la actividad de los seguidores de una cuenta que permite identificar los mejores horarios para publicar, mostrando el alcance real y potencial de una cuenta, así como el nivel de interacción recibida por hora y día de la semana.
- Posibilita la descarga de toda la información de la comunidad digital para su posterior análisis offline, y genera reportes estadísticos con gráficas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los Invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Controversias Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Cda. Guadalupe Inn Del Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitadefuncionpública.gob.mx>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
 IA-006QCW001-E52-2016

44/67

[Handwritten signature]



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Parlida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

EVENTIA O SIMILAR

Herramienta que facilita la cobertura online de eventos en tiempo real y posibilita la obtención de métricas y opiniones sobre los participantes de un evento, así como el seguimiento a los elementos más destacados del mismo o detalles que se pueden corregir en el momento para asegurar el éxito del evento y obtener así los resultados digitales esperados.

Permite comparar y dar seguimiento a las menciones sobre un tema o persona relacionada con el evento a monitorear durante el tiempo que éste se realice y hasta un periodo de 30 días, proporcionando:

- Métricas en tiempo real
- Visualización de los últimos tweets
- Top de hashtags (etiquetas de Twitter) relacionados con el evento
- Geolocalización de tweets
- Identificación de los usuarios más activos
- Gráficos con Información de los últimos 15 minutos y las últimas 24 horas.
- Reportes estadísticos al final del periodo registrado.

TRUESOCIAL METRICS

Esta herramienta proporciona datos estadísticos de la visualización de las publicaciones generadas, tanto en Twitter como en Facebook, lo que permite medir la efectividad de la información que se está compartiendo y poder así encausar la estrategia para obtener mejores resultados. Los datos que proporciona son:

- Interacciones (respuesta de los usuarios a las publicaciones hechas por una cuenta de cualquier red social)
- Reach (audiencia acumulada y se refiere al número de usuarios o personas que están expuestos a un mensaje, al menos una vez durante un periodo de tiempo determinado)
- Engagement (grado de compromiso con el que un usuario interactúa y consume contenidos de una marca, personaje o institución).
- Compartidos, comentarios y favoritos
- Lista de mejores publicaciones
- Publicaciones mejor aceptadas por hora y por tipo
- Tipo de interacción por publicación
- Genero de seguidores
- Ubicación geográfica de nuevos seguidores

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los interesados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 06020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramites.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

45/67



ANEXO NO. 1
Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRESTRIAL Y URBANO

RADIAN 6



CONAVI

COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

Herramienta que permite medir y registrar de manera rápida, el impacto y percepción de una entidad o tema específico en medios digitales, a través de las menciones públicas registradas en redes sociales sobre este, con la posibilidad de exportar datos y gráficas en diferentes formatos (CSV, XLS, HTML y XML), y aplicar los siguientes tipos de filtros:

- Por palabras, frases y hashtags
- Por exclusión de zonas geográficas
- Por idioma
- Por fuente de datos (tipo de red social)

La información se presenta a través de un análisis gráfico detallado de los siguientes tipos de datos:

- Total de menciones sobre un tema
- Picos de menciones por hora a lo largo del periodo analizado
- Hashtags más utilizados
- Términos o palabras más utilizados
- Enlaces más compartidos
- Usuarios que más mencionan el tema
- Usuarios más mencionados
- Usuarios con las publicaciones más compartidas
- Usuarios influenciadores (por número de seguidores)
- Calificación de la tendencia de las publicaciones para medir sentimiento (positiva, negativa o neutra)
- Análisis comparativo de menciones por tema o entidad

SIMILAR WEB

Herramienta que permite realizar comparativos de análisis de las visitas registradas en uno o más sitios web, permitiendo así corregir detalles de funcionalidad del sitio web y de sus contenidos, a través de las siguientes estadísticas:

- Rankings globales de posicionamiento por visitas recibidas.
- Porcentajes de visitas o sesiones.
- Fuentes de tráfico (Procedencia de las visitas: directo, búsquedas, social, correo, publicidad).
- Dispositivos más utilizados por los usuarios (computadora fija o portátil, móvil, tablet, etc.).
- Navegadores más utilizados por los usuarios (Explorer, Safari, Opera, Chrome, etc.).
- Sistemas operativos más utilizados por los usuarios (iOS, Windows).
- Análisis del tráfico procedente de redes sociales (porcentaje de rebote, procedencia por red social, tiempo de estancia, páginas vistas, etc.).
- Promedio de páginas vistas por sesión.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los interesados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del Águila Otrogón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitame.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

46/67



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

- Promedio de tiempo de permanencia en el sitio web.
- Tasa de rebote (visitas al sitio web con permanencia menor a 5 segundos).
- Geolocalización de las visitas.

AUGURE

Herramienta para programar contenido en las redes y recopilar las menciones en mensajes en medios digitales (videos, audios e infografías) sobre los temas y entidades que se requieren mantener en monitoreo, tanto en portales web como en redes sociales. Permite tener un seguimiento puntual de las notas más relevantes del sector.

Esta herramienta permite:

- Generar análisis cuantitativos y cualitativos de las entidades o criterios.
- Generar dossiers informativos (compilado de notas informativas).
- Generar boletines informativos de manera automatizada.
- Generar gráficas del impacto en medios de entidades previamente configuradas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69, de la Ley, los Invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del Ajusco Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitantes.gob.mx>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

47/67

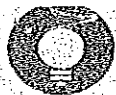
Handwritten signature and initials.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

OBJETIVO

Que la CONAVI a través de sus redes sociales, cuente con mecanismos de monitoreo, contacto y seguimiento, para informar a la población sobre cómo opera el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como revisar y difundir temas relacionados con la CONAVI.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

En 2015 la Asociación Mexicana de Internet señaló que hay 53.9 millones de usuarios de redes sociales en México*, por tal razón, el contar con los Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, permite comunicar de forma directa a la población objetivo los beneficios que ofrece el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como difundir los temas relacionados con la CONAVI.

Los servicios de gestión de las redes sociales de la CONAVI asegurarán los siguientes objetivos: 1) Difundir la información proporcionada y autorizada por la CONAVI, que será entregada a través de la Dirección de Comunicación Social; 2) Responder la mayoría de las preguntas hechas por usuarios de redes sociales, a través de las cuentas de redes sociales de la CONAVI; 3) Crear una base de datos con la información de los usuarios (de acuerdo a los lineamientos que marca La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares); 4) Incrementar el número de nuevos seguidores a las redes sociales de la CONAVI, superando la tendencia de crecimiento natural, durante el plazo que dure el contrato correspondiente.

El tiempo de la prestación de servicios será de cinco meses a partir de la firma del contrato.

*Referencia: <https://www.amipci.org.mx/es/noticias/2241-alcanza-internet-el-51-de-penetracion-entre-los-usuarios-potenciales-de-mexico-amipci>

METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Digital Objective presentará un plan de trabajo que cumpla con los tiempos establecidos y se desarrolle de acuerdo a lo estipulado en la sección PLAN DE TRABAJO de este documento.

MEDICIÓN DE IMPACTO Y MONITOREO AL INTERIOR DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONAVI, PARA IDENTIFICAR EL COMPORTAMIENTO DE LA COMUNIDAD.

Abrir un canal bidireccional que permita responder las preguntas que surjan en las redes sociales de la CONAVI, e incentivar el aumento en el número de nuevos seguidores.



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Posterior a la firma del contrato la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI entregará a Digital Objective las claves para tener acceso a las redes sociales con que actualmente cuenta la CONAVI (Twitter y Facebook). Queda estrictamente prohibido que Digital Objective cambie los contraseños de las redes sociales de CONAVI, sin autorización expresa y por escrito de la Dirección de Comunicación Social. En caso de que cambemos dichas contraseñas sin autorización, será cosusa de rescisión del contrato.

Digital Objective se compromete a contar con un protocolo de recuperación de las cuentas de la CONAVI en caso de Hackeo y para la solución del daño de la reputación de la imagen de CONAVI. Digital Objective informará del Hackeo de inmediato a la Dirección de Comunicación Social y activará el protocolo.

El protocolo incluirá una estrategia para la emisión de mensajes en redes sociales y medios de comunicación, que resuelvan cualquier daño de la reputación que sufra la CONAVI por la publicación de mensajes de un tercero no autorizado o hacker en las redes de la CONAVI. Digital Objective, inmediatamente presentará una denuncia ante la Policía Cibernética de fuero local y federal, y hará los trámites correspondientes para la recuperación de las cuentas a fin de acreditar lo anterior, Digital Objective presentará al personal de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, constancia oficial correspondiente de dicha denuncia.

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos mencionados en los dos párrafos anteriores, la CONAVI aplicará una pena convencional equivalente al 1% del importe mensual del servicio por cada día natural de atraso en su cumplimiento.

a) Plan de contenidos

Digital Objective contemplará un plan de redes sociales, con la finalidad de que la comunidad en redes cuente con la información necesaria de las diferentes áreas, productos y programas que opera la CONAVI.

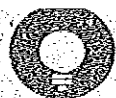
El plan de redes contendrá diversas técnicas de interacción para llegar a distintos públicos a través de internet y redes sociales, contemplando cuando menos los siguientes servicios:

- Gestión diaria de las redes sociales oficiales con que actualmente cuenta la CONAVI (Twitter y Facebook), así como las demás redes sociales que sean necesarias de acuerdo con las necesidades de la CONAVI.
- Publicar en las redes sociales de la CONAVI, contenidos gráficos y audiovisuales que generen comunidad.
- Atención y seguimiento a preguntas de usuarios en redes sociales.
- Revisión de medios digitales (videos, audios e infografías) que hablen de la CONAVI, insertadas en los comentarios de los usuarios de redes sociales, lo cual servirá para realizar métricas de social media.
- Reportes de resultados sobre gestión, medición de impacto y monitoreo al interior de forma diaria, semanal y mensual de las redes sociales de la CONAVI.
- Construir una base de datos, con la información de contacto proveniente de las redes sociales (Digital Objective tendrá que sujetarse a La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares).



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

Digital Objective cuenta con un grupo de profesionales y herramientas suficientemente robustos que permitirá analizar de forma eficiente el comportamiento de las redes sociales de la CONAVI y al

mismo tiempo mantener un control y monitoreo permanente, que permita identificar escenarios de riesgo y oportunidades de difusión para la CONAVI, coadyuvando a la inmediata y oportuna toma de decisiones.

Digital Objective cuenta con herramientas de medición de impacto iguales o equivalentes en funcionalidad y desempeño a las que se explican en el ANEXO A.

b) Servicios de Gestión de Redes

Digital Objective proporcionará el servicio de gestión de redes sociales los siete días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, a través de equipos de cómputo de escritorio y dispositivos móviles de nuestra propiedad.

Al realizar la gestión de redes sociales de la CONAVI y ser el primer contacto con el usuario, Digital Objective se acota a lo siguiente, en caso de preguntas directas:

- 1) Responder y atender las principales preguntas y dudas que tengan los usuarios en materia general respecto a los temas relacionados con la CONAVI y al programa de subsidios. Para ello la Dirección de Comunicación Social proporcionará un manual de respuestas de preguntas frecuentes, el cual será elaborado en coordinación con el área de Atención Ciudadana de la CONAVI.
- 2) A canalizar al usuario de redes sociales al área de atención ciudadana de la CONAVI, cuando sean preguntas específicas que se refieran a temas diferentes de los establecidos en los "preguntas frecuentes"; deberá enviar, mediante correo electrónico, una ficha general de la consulta conforme a lo siguiente:
 - a) Aquellos que se reciben entre las 17:31 y 8:30 horas, deberán ser enviadas dentro del reporte de las 9:00 horas.
 - b) Aquellas que se reciben entre las 8:31 y 17:30 horas, deberán ser enviadas dentro del reporte de las 18:00 horas.

c) Acuerdos de Niveles de Servicio

Digital Objective garantiza los siguientes niveles de servicio:

Monitoreo al interior de las redes sociales de la CONAVI para detectar incidencias.

Digital Objective reportará a través de correo electrónico a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, los incidentes registrados en redes sociales que mencionen negativamente a la CONAVI así como a su titular. Digital Objective propondrá soluciones de respuesta que contrarresten el impacto negativo y permitan la difusión de mensajes clave. Los mensajes propuestos deberán de ser autorizados por la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI antes de su difusión.

Digital Objective garantiza el envío de las alertas por correo electrónico, los siete días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, a través de equipos de cómputo de escritorio y dispositivos móviles de su propiedad.



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

Importancia del tema	TE	TMP
(1) Muy Alta	5 minutos	15 minutos
(2) Alta	10 minutos	15 minutos
(3) Media	15 minutos	30 minutos
(4) Baja	15 minutos	30 minutos

TE - Tiempo de envío. Intervalo de tiempo en el que Digital Objective deberá notificar a la CONAVI sobre la alerta informativa detectada.

TMP - Tiempo Máximo de Procesamiento. Intervalo de tiempo para proveer una solución o ruta alternativa a la alerta detectada, es decir, el tiempo para que se sugiera por parte de Digital Objective una línea de comunicación o acción para su atención.

Criterios que se utilizarán para el envío de alertas

Los niveles de importancia que se le asignarán a las alertas reportadas a la CONAVI estarán sujetas de acuerdo a las siguientes definiciones y parámetros:

- **Muy Alta:** Menciones, notas y opiniones negativas de alto impacto las cuales sean emitidas en las redes sociales de la CONAVI por políticos, periodistas, líderes de opinión y personajes de la vida pública nacional o académica. Estas alertas estarán en función de la temporalidad con que sean presentadas dichas temáticas.
- **Alta:** Menciones, notas y opiniones negativas de bajo impacto las cuales sean emitidas por usuarios en redes sociales de la CONAVI considerados con un bajo alcance. Menciones y notas de temas relevantes que hayan perdido vigencia.
- **Media:** Menciones, notas, opiniones y tweets informativos de temas relacionados a la CONAVI y consultas ciudadanas.
- **Baja:** Temáticas que generen coyuntura a nivel nacional con base en la información relacionada con el sector vivienda a través de los comentarios hechos en redes sociales de la CONAVI.

d) Reportes de gestión de redes sociales

Digital Objective enviará a la CONAVI los reportes generados derivados de la actividad en sus redes sociales con los siguientes niveles de servicio:

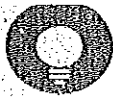
Tipo de Reporte	Periodicidad	Hora de entrega
1. Reporte de actividad en redes sociales, en forma de bitácora sobre las incidencias registradas durante el día, incluyendo los siguientes datos: - Menciones a la CONAVI separadas por origen, género, edad y datos de contacto, así como si es derechohabiente o no de algún organismo de vivienda. (de ser esta información abierta o proporcionada por el usuario). - Tipo de solicitud: preguntas de primer contacto, aclaración de dudas, quejas o sugerencias, etc. - Tipo de solución ofrecida: se proporcionó información, se resolvieron dudas, o se canalizó al medio correspondiente,	Díaño	A las 21:00 horas



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL OBJECTIVE

así como el tiempo de respuesta. - Tipo de información solicitada: Por ejemplo: sobre el Premio Nacional de Vivienda, Entidades Ejecutoras, Requisitos, Monto de subsidios, entre otros. Dichos reportes deberán ser entregados a la CONAVI en cualquier medio digital y deberán ser formatos compatibles con la estructura de las bases de datos del equipo de CONAVI.		
2. Reporte semanal de gestión de redes sociales que contemple: - Crecimiento de seguidores. - Cuentas alcanzadas por día (Reach). - Impacto de publicaciones por tipo. - Interacciones por día (divididas entre tipo de interacción). - Engagement e Influencia. - Análisis de Publicaciones Relevantes. - Sentimiento (valoración de menciones recibidas y clasificación con los siguientes criterios: positivo, negativo y neutro). - Recomendaciones (mejores horas para publicar y tipos de contenidos más consumidos).	Semanal	Todos los lunes a las 10:00 horas
3. Reporte mensual de resultados con los siguientes elementos: - Resumen de temas más relevantes del mes en redes sociales. - Comparativo del crecimiento de seguidores en redes sociales contra el mes anterior. - Comparativo con instituciones del sector en redes sociales. - Impacto de publicaciones según su tipo. (foto, video, link, texto). - Gráfica de clasificación de menciones y valoración de estas (sentimiento). - Análisis de comunidad (perfil de seguidores). - Seguidores con más influencia e interacción. - Análisis del sitio web de la CONAVI. - Mostrar resultados de conversión de tráfico (ver glosario), evolución en número de seguidores de acuerdo a la gestión de redes que se utiliza.	Mensual	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

En la cotización se indica el importe mensual del servicio antes del Impuesto al Valor Agregado, así como su costo total por 5 meses.

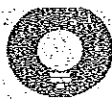
e) Infraestructura y seguridad de la información

Digital Objective cuenta con la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad de la información, a través de un respaldo virtual disponible para consulta en todo momento, dando cabal cumplimiento a la cláusula de confidencialidad que la CONAVI establecerá en el contrato que se celebre para la prestación del presente servicio.



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

Digital Objective se compromete a no copiar, modificar, eliminar, y/o hacer mal uso de toda la información alojada o manejada por nosotros durante la vigencia del contrato, ya que es propiedad de la CONAVI.

f) Proceso de Cuarto de Reacción Inmediata.

Digital Objective tiene protocolos de activación ante una eventualidad o contingencia detectada en las redes sociales de la CONAVI. Para lo cual contamos con un equipo de trabajo similar a mayor a 10 personas que realiza una o varias de las siguientes funciones:

1. Barómetro Digital.- proceso de monitoreo al interior de las redes sociales de la CONAVI en tiempo real con el apoyo de herramientas tecnológicas mencionados en el Anexo A.
2. Community Manager.- que ante eventos coyunturales analiza el contexto y genera las líneas de comunicación que se deben implementar; las comunica al equipo de cuentas y a la Dirección General de la CONAVI, se ejecuta y da seguimiento constante. Es el responsable de generar la comunicación a través de las redes.
3. Coordinador de Control, Calidad y Productividad.- equipo de especialistas que dan seguimiento y análisis con herramientas de listening, social media, analytics, SEO, etc., del entorno del ecosistema digital.
4. BloggCenter.- que debe contar con procesos y controles de las actividades que realiza, para ofrecer reportes de acuerdo a sus necesidades. Su líder deberá coordinar los esfuerzos del equipo de trabajo y estar en comunicación con el equipo de cuentas y con la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI.

Los entregables correspondientes a esta acción se detallan en la sección "ENTREGABLES" de este documento.

REQUISITOS DEL LICITANTE

a) Requisitos obligatorios:

Digital Objective cuenta con un capital contable de al menos el 20% del valor total de su propuesta económica; acreditado con copia simple de la declaración de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal anterior.

b) Experiencia.

Digital Objective cuenta con experiencia no menor a 2 años, en el desarrollo de estrategias digitales de comunicación con dependencias de la Administración Pública Federal, comprobable con la presentación del currículum de la empresa y de al menos un contrato.

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Digital Objective puede demostrar que en su estructura organizacional incorpora las áreas necesarias para hacer frente a las necesidades de recursos humanos que requiere para dar cumplimiento a estos términos de referencia. Digital Objective cuenta plenamente definidas un área creativa, área operativa y área de cuentas.

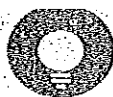
a) Consideraciones del equipo de trabajo

El equipo de personas asignado por parte de Digital Objective, garantiza el cumplimiento de los niveles de servicio definidos en este documento.



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

Digital Objective se compromete a realizar al menos una reunión semanal con la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, para revisar pendientes y desarrollos, y cualquier otra situación que sea importante, para llevar a cabo el servicio. Digital Objective será responsable de la elaboración de las minutas de estas reuniones y deberá entregarlas 24 horas después de haber celebrado dichas juntas o llamadas a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI.

Digital Objective acreditará que la plantilla del personal cuente con un número de personas similar o superior (los puestos y perfiles solicitados o sus equivalentes) que se describen a continuación para poder dar cumplimiento a los servicios objeto de esta Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas:

c) Estructura de Recursos Humanos de Digital Objective:

AREA DIGITAL	
Gerente de estrategia digital	1
Community Manager	1
Analista de notas online	2
Analista de medios sociales	2
AREA DE ATENCIÓN PARA LA CONAVI	
Director (a) General de Cuentas	1
Gerente de Cuentas	1
Coordinador(a) de Cuenta	1
Ejecutivo (a) de Cuenta	1

c) Otros requerimientos

Digital Objective asignará a un Director General de Cuentas como responsable de reportar a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI el avance del servicio, así como cualquier asunto o tema relacionado con el mismo, esto con el objetivo de asegurar la calidad del servicio, la entrega oportuna de los servicios y la toma de decisiones oportuna.

Adicionalmente el líder del equipo de trabajo llevará a cabo las siguientes actividades:

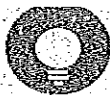
- Administrar la relación entre la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI y Digital Objective.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos.
- Dar seguimiento a los compromisos establecidos por los diferentes miembros del equipo de Digital Objective.
- Garantizar la calidad de los entregables, así como su entrega en tiempo y forma.
- Dar seguimiento a la aceptación de los servicios por parte de CONAVI y a la facturación de los mismos.
- Recibir las solicitudes de requerimientos especiales por parte de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI para su análisis y atención.
- Administrar al equipo de trabajo de Digital Objective.
- Resolver en conjunto con la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI cualquier asunto, que pueda poner en riesgo los servicios.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

MIGRACIÓN DE LOS SERVICIOS

La migración de los servicios dará inicio a los 30 días hábiles previos a la conclusión de la vigencia del contrato. Digital Objective coordinará la transferencia de servicios objeto de esta invitación a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, elaborando conjuntamente la logística de transición.

Digital Objective estará obligado a destruir en su totalidad la información alojada en la infraestructura que proporcionó durante el tiempo de la duración del contrato, una vez que la CONAVI valide los entregables.

a) Transferencia de conocimiento:

La transferencia de conocimiento será impartida por Digital Objective en las instalaciones de la CONAVI, y será el staff de Digital Objective quien le proporcione al personal de la Dirección de Comunicación Social, la información de acuerdo con el temario acordado entre ambas partes, en cuanto a las fechas y contenidos. La transferencia de conocimiento debe tener como objetivo que la Dirección de Comunicación Social pueda operar las redes de la CONAVI de forma independiente.

La transferencia de conocimiento deberá proporcionarse a cuando menos a 5 servidores públicos y estará acompañada por los materiales didácticos necesarios. Deberá indicarse el temario de los cursos, contenido, lugar, fechas de impartición y duración (misma que deberá garantizar que los servidores públicos puedan tener el dominio de la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI).

La Dirección de Comunicación Social de la CONAVI revisará el Plan de Transferencia de Conocimiento presentado por Digital Objective y evaluará si cubre con las necesidades con base en el alcance definido. La Dirección notificará en un periodo no mayor de 42 horas si cubre o no con las necesidades. En caso de no cubrir con las necesidades se solicitará un segundo plan, el cual debe de entregarse a más tardar 20 días naturales antes de la terminación del contrato. De no ser así, la CONAVI aplicará a Digital Objective una pena convencional equivalente al 1% del importe mensual del servicio por cada día natural de atraso.

La logística de los cursos, con base en el Plan de Transferencia de Conocimiento acordado entre Digital Objective y la CONAVI, así como de las herramientas (sala de juntas, proyector, etc.) necesarios para efectuar dichos cursos en las instalaciones de la CONAVI será responsabilidad de la CONAVI. El material didáctico deberá ser proporcionado por Digital Objective adjudicado antes de iniciar los cursos.

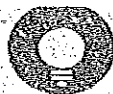
PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el 95 de su Reglamento, cuando Digital Objective se atrase en la fecha de la entrega de los servicios o incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales, conforme a lo siguiente:



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

Digital Objective deberá asegurarse de cumplir con los entregables solicitados por la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI en tiempo y forma, por lo que en caso de no realizarlo Digital Objective acepta que se le apliquen penas convencionales de la siguiente manera:
Por atraso en la entrega de servicios en las fechas pactadas en el plan de trabajo, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

PLAN DE TRABAJO

El desarrollo de los servicios deberá realizarse mes a mes hasta concluir los cinco meses que dura el contrato; y se deberá informar a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI en un reporte mensual durante el período de duración del contrato el seguimiento y avance de los servicios, que se entregará de manera impresa y medios digitales (CD, USB o DVD), en 2 tantos, dentro de los diez días posteriores al cierre de cada mes.

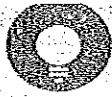
TIEMPOS DE ENTREGA

Digital Objective entregará de manera impresa y en medio digital (CD, USB o DVD), en 2 tantos, los entregables siguientes:

ACTIVIDAD	Fecha de entrega
Plan de cómo se va a presentar el material informativo a través de las redes sociales.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo.
Plan de crisis en redes sociales.	A más tardar una hora presentada la crisis.
Manual de procesos e Implementación.	Al concluir la presentación de los servicios.
Presentación del plan de trabajo.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo.
Transferencia de conocimientos al personal de la CONAVI para la gestión de las redes sociales.	Un mes antes de concluirse el (los) servicio que comprenden esta invitación.
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	5 meses contados a partir de la firma del contrato.
Entrega del reporte diario de los servicios prestados	A las 21:00 hrs. del mismo día.
Entrega del reporte semanal.	Todos los lunes a las 10:00 horas.
Entrega de los reportes mensuales de los servicios prestados, durante las etapas de diseño y desarrollo, de la propuesta para la gestión de redes sociales.	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
Entrega de Minutos de Juntas de trabajo.	Al siguiente día de la reunión celebrada.
Entrega de materiales para la transferencia de conocimientos.	Un día antes del inicio de los cursos de transferencia.



ANEXO NO. 1
Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

a) Propiedad de los Trabajos:

Digital Objective acepta que los bases de datos, manuales y reportes diarios, semanales y mensuales son propiedad intelectual única y exclusiva de la CONAVI, por tanto no podrá comercializarlo, reproducirlo o tener algún derecho de propiedad, patente o comercialización.

XV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Digital Objective indica a continuación el importe mensual ofertado, el cual es fijo y este comprende la totalidad de costos, que se deriven de la ejecución de los servicios y tiempo de duración previsto para este contrato.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad A	Importe mensual del servicio antes de I.V.A. B	Importe total de los servicios antes de I.V.A. C (AxB)
Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI	Servicio	5 meses	\$380,000.00	\$1,900,000.00
Importe por 5 meses de servicio en moneda nacional antes de I.V.A.				\$1,900,000.00
I.V.A.				\$304,000.00
Importe por 5 meses de servicio en moneda nacional con I.V.A. incluido				\$2,204,000.00

IMPORTE CON LETRA: Dos millones, doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.

- Dicha cotización tiene una vigencia de 45 días hábiles.
- En caso de contrato, los precios se mantendrán fijos durante todo el periodo vigente del contrato.
- El importe mensual ofertado es fijo y comprende la totalidad de costos, que se deriven de la ejecución de los servicios y tiempo de duración previsto para este contrato.
- Dicha cotización tiene una vigencia de 45 días hábiles.
- En caso de contrato, los precios se mantendrán fijos durante todo el periodo vigente del contrato.

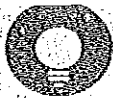
TIPO DE CONTRATO

Contrato cerrado.



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en el Centro de Desarrollo de Digital Objective y los temas administrativos como son reuniones de trabajo, entregables y capacitación al personal de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI deberá llevarse a cabo en las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda ubicadas en Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, en la Ciudad de México, en días hábiles y horarios de oficina.

El servicio puede ser remoto mediante dispositivos móviles o computadoras de escritorio desde las instalaciones de Digital Objective, en caso que CONAVI lo considere pertinente.

LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS TRABAJOS (ENTREGABLES)

Digital Objective presentará los entregables objeto de la presente invitación en la sede de la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, situada en Av. Presidente Masaryk N° 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, C. P. 11580, Del. Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

FORMA DE PAGO

Digital Objective acepta los siguientes términos:

El pago de los servicios objeto de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas se realizarán a mes vencido.

En caso de que no se requiera la prestación del servicio durante un mes completo, se pagará únicamente la parte proporcional a los días que se haya prestado el servicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación de fallo y hasta los cinco meses posteriores.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS / NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Dicha cotización tiene una vigencia de 45 días hábiles.

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

ANEXO A

HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE IMPACTO Y MONITOREO AL INTERIOR DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONAVI CON LAS QUE DIGITAL OBJECTIVE CUENTA:

Para prestar el servicio, Digital Objective tiene las siguientes herramientas o su equivalente en cuanto a funcionalidad y desempeño:

GOOGLE ANALYTICS

Herramientas con capacidad de medir y dar seguimiento a las visitas recibidas en sitios web (en este caso el sitio de las redes sociales de la CONAVI Facebook/Twitter) con posibilidad de obtener un registro histórico.

Poder medir:

Visitas:

- Visitantes únicos
- Visitantes que regresan

Tráfico

- Fuentes de tráfico
- Directa, Referenciales, Redes sociales
- Tiempo de permanencia por fuente

Demografía

- Segmentación demográfica
- Edad, sexo, temas de interés
- Ubicación e influencia

Contenido

- Páginas más vistas
- Páginas de salida (donde abandonan el sitio los usuarios)
- Tiempo de estancia en el sitio
- Porcentaje de rebote (Porcentaje de visitas con menos de 5 segundos en el sitio)
- Número de páginas vistas
- Comportamiento e Interacción de los usuarios

Sistema operativo y dispositivos

- Navegador y sistema operativo
- Móviles y dispositivos

Página

- Flujo de usuarios (orden en que los usuarios visitan las páginas del sitio)
- Analítica de página

Aspecto de la búsqueda

- Mejoras HTML (código)
- Enlaces de sitios (otras páginas que comparten el sitio)

Tráfico de búsqueda

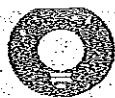
- Tráfico de búsqueda orgánica (resultados de búsquedas no promocionadas)
- CTR - Click Through Rate (Tasa que indica el número de clics realizados en un banner o link sobre el número de veces que se mostró el mismo.)
- Clics y posición media de los resultados por contenido
- Usabilidad móvil
- Índice de Google



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

- Estado de indexación (páginas del sitio indexadas en las búsquedas de Google)
- Palabras clave del contenido

Rastreo

- Errores de rastreo (error 404 de páginas no encontradas por el buscador)
- Estadísticas de rastreo
- Mapas de sitio

SOCIAL BRO

Herramienta que proporciona la información necesaria para realizar un análisis a profundidad de la comunidad de seguidores que tiene una cuenta de Twitter, a través de los siguientes datos:

- Permite conocer y evaluar la evolución del perfil de la comunidad de seguidores de una cuenta, clasificando toda su información pública y segmentándola por: zonas horarias, idioma, ubicación, verificación, privacidad, personalización, intereses, URLs, seguidores, usuarios seguidos, número de listas en las que se encuentran, antigüedad, actividad diaria y última publicación.
- Mantiene un registro puntual de los seguidores relevantes de una cuenta, clasificándolos por su nivel de influencia (de acuerdo con cantidad de seguidores) y si están verificados o no (cuentas de personajes públicos reconocidos oficialmente por Twitter para impedir que se use fraudulentamente su imagen).
- Permite mantener contacto con los seguidores de una cuenta de Twitter de forma personalizada, a través del envío de mensajes directos programados.
- Facilita la gestión de seguidores y usuarios seguidos por una cuenta de Twitter, proporcionando un registro al día de sus nuevos seguidores y los usuarios que han dejado de seguir, así como la detección de posibles cuentas falsas seguidas y seguidoras.
- Facilita también la clasificación, en listas, de los usuarios a los que una cuenta sigue, permitiendo copiar listas de una cuenta de Twitter a otra, así como crear listas a partir de archivos de texto.
- Genera reportes sobre la actividad de los seguidores de una cuenta que permite identificar los mejores horarios para publicar, mostrando el alcance real y potencial de una cuenta, así como el nivel de interacción recibida por hora y día de la semana.
- Posibilita la descarga de toda la información de la comunidad digital para su posterior análisis offline, y genera reportes estadísticos con gráficos.

EVENTIA O SIMILAR

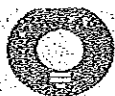
Herramienta que facilita la cobertura online de eventos en tiempo real y posibilita la obtención de métricas y opiniones sobre los participantes de un evento, así como el seguimiento a los elementos más destacados del mismo o detalles que se pueden corregir en el momento para asegurar el éxito del evento y obtener así los resultados digitales esperados.

Permite comparar y dar seguimiento a las menciones sobre un tema o persona relacionada con el evento o monitorear durante el tiempo que éste se realice y hasta un periodo de 30 días, proporcionando:

- Métricas en tiempo real
- Visualización de los últimos tweets
- Top de hashtags (etiquetas de Twitter) relacionados con el evento
- Geolocalización de tweets
- Identificación de los usuarios más activos
- Gráficos con información de los últimos 15 minutos y los últimos 24 horas.
- Reportes estadísticos al final del periodo registrado.

ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

TRUESOCIAL METRICS

Esta herramienta proporciona datos estadísticos de la visualización de las publicaciones generadas, tanto en Twitter como en Facebook, lo que permite medir la efectividad de la información que se está compartiendo y poder así encausar la estrategia para obtener mejores resultados. Los datos que proporciona son:

- Interacciones (respuesta de los usuarios a las publicaciones hechas por una cuenta de cualquier red social)
- Reach (audiencia acumulada y se refiere al número de usuarios o personas que están expuestos a un mensaje, al menos una vez durante un periodo de tiempo determinado)
- Engagement (grado de compromiso con el que un usuario interactúa y consume contenidos de una marca, personaje o institución).
- Compartidos, comentarios y favoritos
- Lista de mejores publicaciones
- Publicaciones mejor aceptadas por hora y por tipo
- Tipo de interacción por publicación
- Genero de seguidores
- Ubicación geográfica de nuevos seguidores

RADIAN 6

Herramienta que permite medir y registrar de manera rápida, el impacto y percepción de una entidad o tema específico en medios digitales, a través de las menciones públicas registradas en redes sociales sobre este, con la posibilidad de exportar datos y gráficas en diferentes formatos (CSV, XLS, HTML y XML), y aplicar los siguientes tipos de filtros:

- Por palabras, frases y hashtags
- Por exclusión de zonas geográficas
- Por idioma
- Por fuente de datos (tipo de red social)

La información se presenta a través de un análisis gráfico detallado de los siguientes tipos de datos:

- Total de menciones sobre un tema
- Picos de menciones por hora a lo largo del periodo analizado
- Hashtags más utilizados
- Términos o palabras más utilizados
- Enlaces más compartidos
- Usuarios que más mencionan el tema
- Usuarios más mencionados
- Usuarios con las publicaciones más compartidas
- Usuarios influenciadores (por número de seguidores)
- Calificación de la tendencia de las publicaciones para medir sentimiento (positiva, negativa o neutra)
- Análisis comparativo de menciones por tema o entidad

SIMILAR WEB

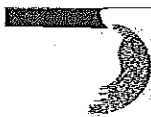
Herramienta que permite realizar comparativos de análisis de las visitas registradas en uno o más sitios web, permitiendo así corregir detalles de funcionalidad del sitio web y de sus contenidos, a través de las siguientes estadísticas:

- Rankings globales de posicionamiento por visitas recibidas.
- Porcentajes de visitas o sesiones.
- Fuentes de tráfico (Procedencia de las visitas: directo, búsquedas, social, correo, publicidad).
- Dispositivos más utilizados por los usuarios (computadora fija o portátil, móvil, tablet, etc.).
- Navegadores más utilizados por los usuarios (Explorer, Safari, Opera, Chrome, etc.).



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL OBJECTIVE

- Sistemas operativos más utilizados por los usuarios (iOS, Windows).
- Análisis del tráfico procedente de redes sociales (porcentaje de rebote, procedencia por red social, tiempo de estancia, páginas vistas, etc.).
- Promedio de páginas vistas por sesión.
- Promedio de tiempo de permanencia en el sitio web.
- Tasa de rebote (visitas al sitio web con permanencia menor a 5 segundos).
- Geolocalización de las visitas.

AUGURE

Herramienta para programar contenido en las redes y recopilar las menciones en mensajes en medios digitales (videos, audios e infografías) sobre los temas y entidades que se requieren mantener en monitoreo, tanto en portales web como en redes sociales. Permite tener un seguimiento puntual de las notas más relevantes del sector.

Esta herramienta permite:

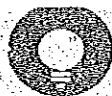
- Generar análisis cuantitativos y cualitativos de las entidades o criterios.
- Generar dossiers informativos (compilado de notas informativas).
- Generar boletines informativos de manera automatizada.
- Generar gráficas del impacto en medios de entidades previamente configuradas.

Cordialmente,

Ana Ila García Rabelo
Representante legal
Digital Objective



ANEXO NO. 1
Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



**DIGITAL
OBJECTIVE**

**ANEXO No. 9
PROPUESTA ECONÓMICA**

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.

Ciudad de México, a 18 de abril de 2016.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

A quien corresponda, la empresa Digital Objective, orgullosa de participar en este proceso de licitación denominado: **Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI**, que contribuyan a **Informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales**. Presenta a continuación su propuesta económica correspondiente a cinco meses.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad A	Importe mensual del servicio antes de I.V.A. B	Importe total de los servicios antes de I.V.A. C (Ax B)
Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.	Servicio	5 meses	\$380,000.00	\$1,900,000.00
Importe por 5 meses de servicio en moneda nacional antes de I.V.A.				\$1,900,000.00
I.V.A.				\$304,000.00
Importe por 5 meses de servicio en moneda nacional con I.V.A. incluido				\$2,204,000.00

IMPORTE CON LETRA: Dos millones, doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.

Dicha colización tiene una vigencia de 45 días hábiles. En caso de contrato, los precios se mantendrán fijos durante todo el periodo vigente del contrato.



ANEXO NO. 1

Contrato No. ITP/E52/SP/QCW.30.2/025/2016.
CONAVI - DIGITAL OBJECTIVE, S.A. DE C.V.
Partida 33901.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.
Presupuestal:
Vigencia: DEL 27 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



DIGITAL
OBJECTIVE

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus finas órdenes para cualquier duda o comentario.

ANA LILA GARCÍA RABELO
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA "CONAVI"

LIC. RENÉ CONDE AYALA

POR "EL PROVEEDOR"

ANA LILA GARCÍA RABELO